



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 005 DE LA COMISIÓN  
 ECONÓMICA PERMANENTE DE 9 DE FEBRERO DE 2022**

En la ciudad de Quito D.M., a las 11H05 minutos del día miércoles 9 de febrero de 2022, se instala la sesión virtual de la Comisión Económica; preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero; con la asistencia de los siguientes miembros; la Econ. Nancy Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas.; Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Dra. Silvia Vega, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Ing. Edgar Machado, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Dr. Rubén Jarrín, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Sr. Dennis Soto, Representante Estudiantil; Sr. Oscar Bastidas, Representante Estudiantil; señor Víctor Vinueza, Representante de Empleados y Trabajadores; y la ausencia injustificada del Dr. Marcelo Aguilar, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas Asiste la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora Financiera E Ing. Cristian Michilena de la Dirección Financiera.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria virtual y actúa como Secretaria, la Dra. Anita Romero López, Procuradora (S) de la Universidad Central del Ecuador.

**Se procede a la lectura del orden del día**

**ORDEN DE DÍA:**

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta del 2 de febrero de 2022
2. Aranceles de parqueaderos; invitados Dr. Francisco Jácome e Ing. César Morales
3. Lectura de Informes
4. Lectura de Comunicaciones
5. Validación del diagnóstico del área administrativa
6. Varios

Se procede a cambiar el orden del día, quedando el punto 5, como punto 2.

**1. Lectura y aprobación del Acta del 2 de febrero de 2022**

- Se incluya en el punto **VARIOS** el informe verbal del Ing. González sobre la reunión que se realizó el pasado viernes en la **FIGEMPA**, quien **informó** que en dicha reunión a la que asistieron el Econ. Posso, los decanos de la FIGEMPA y de Ing. Química y el Ing.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

Cristian Michilena de la Dirección Financiera, se solicitó un cambio respecto al aporte del 10 % que actualmente se da a la Administración Central, este debería considerarse luego de que sean retirados todos los gastos involucrados para la realización de los cursos de posgrado, el Econ. Posso manifestó algunas inquietudes sobre requerimientos excesivos, por lo que se sugirió que luego de la revisión del informe presentado a la Comisión Económica, se destine el 10% a la Administración Central.

La Econ. Ximena Lastra manifiesta que existe una Resolución del H. Consejo Universitario **RHUC – SO.02. No. 0012-2022 de 2 de enero de 2022**, la que en el tercer párrafo dice: **“Disponer a las Facultades de la Universidad Central del Ecuador se destine para la Administración Central el 10% de los excedentes generados a los ingresos de los Programas de los Postgrados, Educación Continua y Actualización de Conocimientos. El 10% será calculado una vez que se haya atendido las obligaciones para el pago de docentes y administrativos de los Programas. Aclarando que este aporte será por este año y constará como parte de la ejecución presupuestaria de cada Facultad”**.

Algunos miembros de la Comisión Económica manifiestan su inquietud en relación a esta última parte de la resolución del HCU en la que consta el excedente neto y no el excedente bruto, por lo que sería necesario solicitar se deje sin efecto la mencionada resolución.

Para definir este punto la próxima reunión el Ing. Cristian Michilena presentará algunas simulaciones contando con la participación del Econ. Marco Posso.

- En el informe presentado por la Dra. Anita Romero López, en relación a **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 009- 2022**, de 27 de enero de 2022; Se **RESOLVIÓ** Solicitar a la Procuraduría realice un informe sobre la normativa, para apoyar el pedido de la FEUE, que solicita la aprobación del Presupuesto para llevar a cabo las elecciones de renovación de las directivas gremiales de FEUE, LDU-A, AFU, COMITES EJECUTIVOS de cada una de las facultades que conforman la Universidad Central del Ecuador.

La decisión de la Comisión Económica: se invite al presidente de la FEUE a la próxima reunión para conocer algunas aclaraciones al respecto.

Con estas observaciones se aprueba el acta del 2 de febrero de 2022, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.

## 2. Validación del diagnóstico del área administrativa.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**PROCURADURÍA**

Quito –Ecuador

- Luego de la discusión realizada por los miembros de la comisión y los/as directores/as invitados sobre el diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del área administrativa de la UCE, preparado por la Dra. Silvia Vega con base en las presentaciones realizadas en el taller realizado el 15 de diciembre de 2021, se hacen ajustes y correcciones y se valida la matriz que se entregará a la Comisión de Discusión Estratégica de la UCE.

### 3. Aranceles de los parqueaderos, invitados Dr. Francisco Jácome e Ing. César Morales

Luego del análisis, e inquietudes de los miembros de la Comisión Económica se ACUERDA:

1. Analizar la posibilidad de poner un punto adicional de pago fuera del contrato
2. Es necesario una vez que termine el estudio de parqueaderos
3. Es necesario complementar con señalética.
4. Definir el punto de pago en el Dorado, sea en Ciencias Médicas o Ciencias Biológicas.
5. Respecto a motos y bicicletas, el reglamento habla de accesos vehiculares, motocicletas, modificar el reglamento.
6. Construir espacios para motos y bicicletas.
7. La Econ. Lastra haga un estudio de los valores para el cobro de las motos y bicicletas
8. Hacer los cambios en la propuesta de aranceles y ajustes en el reglamento, que esté establecido todo en vehículos y motos la diferenciación de motos
9. Para las motos los aranceles sería que revisen cuánto cobran en otros sitios.
10. Cuánto se les va a cobrar a los profesores contratados se, les cobre la tarjeta por ciclos académicos, propuesta de aranceles.

El Ing. Morales, manifiesta que el 14 de febrero vence el contrato de accesos vehiculares, se puede hacer la prueba con el arancel que proporciona la Econ. Lastra, y validar lo de las motos.

El Dr. Rubén Jarrín, no está de acuerdo que se rebaje solo para unos, porque además no se brinda seguridad, si se hace la rebaja sea para todos.

El incremento de los aranceles no se ha considerado hace 10 años

Siendo las 13h21 se retira de la sesión el In. Gustavo Pinto; y a las 13h25 se retira el Ing. Humberto González



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
Quito –Ecuador

Se somete a votación para la aprobación de la propuesta de la Dirección Financiera:

**VOTACIÓN**

7 votos a favor: Econ. Marco Posso Zumárraga Econ. Nancy Medina; Dra. Silvia Vega; Ing. Edgar Machado; Sr. Víctor Vinueza; Sr. Oscar Bastidas; y Dennis Soto

1 voto en contra: Dr. Rubén Jarrín.

La Comisión Económica por mayoría aprueba la **PROPUESTA PARA FIJAR ARANCEL PARQUEADEROS 2022**. La Universidad Central del Ecuador ejecuta el contrato 175-9999-0000-0024-2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ACCESOS PEATONAL Y VEHICULAR PARA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR" con el siguiente arancel de cobro de accesos vehiculares.

TARIFA POR PARQUEO UCE	VALOR	IVA	TOTAL	VALOR DIARIO
TARJETAS PARQUEADERO ANUAL	89,29	10,71	100,00	0,40
PAGO PARQUEADERO PERSONAS PARTICULARES POR HORA O FRACCIÓN	0.89	0.11	1.00	

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 005 N° 013- 2022**

**4. INFORMES:**

- 4.1** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0194-O de 2 de febrero de 2022 suscrito por la Directora Financiera, mediante el cual adjunta el Memorando No. UCE-DGF-2022-0219-M, en atención a la RESOLUCIÓN RCE-S.O. 002 N° 008- 2022 de 24 de enero de 2022 de la Comisión Económica, relacionada con la actualización de los aranceles de posgrado en base al nuevo Reglamento de Posgrado



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar la actualización de los aranceles de posgrado en base al nuevo Reglamento de Posgrado presentado por la Dirección Financiera en Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0194-O de 2 de febrero de 2022 suscrito por la Directora Financiera, mediante el cual adjunta el Memorando No. UCE-DGF-2022-0219-M, Incorporando las observaciones emitidas, para enviar al H. Consejo Universitario

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 005 N° 014- 2022**

- 4.2** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0219-O de 4 de febrero de 2022 suscrito por la Directora Financiera, mediante el cual adjunta el Memorando No. UCE-DGF-2022-0240-M, en atención al oficio Nro. UCE-FJCPS-DEC-2022-0062-O, de 10 de enero de 2022, con el cual el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales solicita que se mantengan las escalas de remuneración mensual unificadas más IVA para el pago de honorarios, a favor de quienes presten sus servicios profesionales en la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, considerando que la Comisión Económica mediante Resolución RCE-S.O. 017 No. 074- 2021 resolvió: Establecer como política general, que los honorarios de los contratos civiles de servicios profesionales, deben ser aquellos que aparecen en las escalas de la remuneración mensual unificada de la Universidad, las mismas que ya incluyen IVA.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Remitir al H. Consejo Universitario el oficio Nro. UCE-FJCPS-DEC-2022-0062-O, de 10 de enero de 2022, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales solicita que se mantengan las escalas de remuneración mensual unificadas más IVA para el pago de honorarios, a favor de quienes presten sus servicios profesionales en la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana; en razón que mediante Resolución N°. RHCU. SO.19 CIRCULAR No. 0020-2021 de 11 de mayo de 2021 expedida por el H. Consejo Universitario dice: “Establecer como política general, que los honorarios de los contratos civiles de servicios profesionales, deben ser aquellos que aparecen en las escalas de la remuneración mensual unificada de la Universidad, las mismas que ya incluyen IVA.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 005 N° 015- 2022**

- 4.3** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0229-O de 7 de febrero del 2022, suscrito por la Directora General Financiera, mediante el cual adjunta el Memorando No UCE-DGF-2022-0259-M, en relación al Oficio No, UCE-FAG-DEC-2022-0061-O, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, en el que remite el Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos 2021-2022 (Carrera de Turismo) dirigido a



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**PROCURADURÍA**

Quito –Ecuador

1 estudiante previo al Proceso de Titulación. Este curso será dictado de forma presencial, tendrá una duración de 8 semanas que cancelará por Inscripción USD. 275,00.

La Comisión Económica, luego del análisis correspondiente, por unanimidad **RESUELVE:**

Requerir a la Facultad de Ciencias Agrícolas la explicación de los argumentos para efectuar un curso de actualización de conocimientos para un solo estudiante

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 005 N° 016- 2022**

- 4.4** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2022-0276-O de 8 de febrero de 2022 suscrito por la Directora Financiera, en relación al pedido de la Magister Ivanova Nieto Nasputh, de la Facultad de Comunicación Social, quien solicita que el saldo de USD 3.215,92 sea pagado en el plazo de un año a través del rol de pagos, al respecto Mediante Oficio Nro. UCE-DTH-2022-0025-O, de 06 de enero de 2022, la Ing. Dayra Ocaña, Responsable de Nómina de Profesores, Empleados y Trabajadores, notifica a la Magister Nieto lo siguiente: En atención al Memorando Nro. UCE-DTH-2021-0748-M de fecha 14 de mayo 2021, remitido al Área de Nómina, relacionado con la terminación de Libre Nombramiento y Remoción como Directora de Comunicación y Cultura, que rige a partir de 31/05/2019, al respecto me permito informarle que usted debía reintegrar a la Institución el monto de \$46.667,49, correspondiente a pago indebido de su remuneración, fondos de reserva, proporcional décimo tercero y décimo cuarto sueldo, por el período de junio 2019 a febrero 2021. De acuerdo con la información proporcionada por la Ingeniera Daya Ocaña Responsable de Nómina, a través del oficio N. UCE-DTH-2022-0025-O, el monto que debe reintegrar a la Universidad Central del Ecuador es de \$12.215,92. Pongo en su conocimiento que el viernes 28 de enero del 2022, realicé un pago por \$9.000,00 a la cuenta de la Universidad Central del Ecuador. El comprobante fue registrado en Tesorería de la Universidad el lunes 31 de enero del 2022. Con el depósito registrado, queda un saldo de \$3.215,92.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el pedido de la Magister Ivanova Nieto Nasputh, de la Facultad de Comunicación Social, quien solicita que el saldo de USD 3.215,92 que adeuda por concepto de pago indebido de su remuneración, fondos de reserva, proporcional décimo tercero y décimo cuarto sueldo, por el período de junio 2019 a febrero 2021 y sea pagado en el plazo de un año a través del rol de pago, en cuotas mensuales.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 005 N° 017- 2022**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

## 5 COMUNICACIONES

- 5.1 Se da lectura al informe de la Procuradora en relación a la **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 004 N° 013- 2022** de 2 de febrero de 2022, sobre el pedido del Dr. **Carlos José Vallejo Llerena**, de la Facultad de Ciencias Psicológicas para que AUTORICE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL 50% DE MATRÍCULA de la Maestría en Intervención Psicológica en Adicciones, I Cohorte en razón del retiro producido en julio de 2019 por circunstancias de su delicado estado de salud debidamente justificado.

Luego de algunos criterios se solicita que la Procuraduría rehaga un nuevo informe sobre el pedido del Dr. **Carlos José Vallejo Llerena**, de la Facultad de Ciencias Psicológicas para que AUTORICE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL 50% DE MATRÍCULA de la Maestría en Intervención Psicológica en Adicciones, I Cohorte en razón del retiro producido en julio de 2019 por circunstancias de su delicado estado de salud debidamente justificado.

Invitar al Decano, al Subdecano al Director de Carrera y a la Secretaria Abogada de ese tiempo para la Comisión Económica.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 005 N° 018- 2022**

- 5.2 Con la invitación a la Dra. Jéssica Purcachi , Directora de Talento Humano.

Se da lectura al **Memorando Nro. UCE-DTH-2022-0004-M**, de 2 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Jéssica Purcachi, Directora de Talento Humano, mediante el cual presenta el informe de Pasivos laborales dirigido a la Sra. Dra. María Augusta Espín Estévez, **Vicerrectora Académica y de Posgrado**.

La Comisión Económica luego del análisis correspondiente, hizo las aclaraciones de muchas dudas de los miembros y se espera es estudio prospectivo de la planta docente para el análisis en esta comisión.

- 5.3 En relación a los Presupuestos de la FEUE, decidió en la sesión anterior se invite al presidente de la FEUE a la próxima reunión para conocer algunas aclaraciones

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Que la Dirección Financiera presente al Econ. Marco Posso Zumárraga un informe sobre los mecanismos utilizados en procesos eleccionarios anteriores de la FEUE, a fin de tomar una resolución respecto al pedido realizado por el presidente del organismo.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
Quito –Ecuador

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 005 N° 019- 2022**

**7.- VARIOS**

No existen asuntos a tratar

Siendo las 17h00 se levanta la sesión.

**Econ. Marco Posso Zumárraga**  
**Vicerrector Administrativo y Financiero**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**Dra. Anita Romero López**  
**PROCURADORA ( S )**  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**